

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No. 137

(Del 10 de septiembre de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 002 DE 02 DE ENERO DE 2018 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO AL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (CEDE11)

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
(CENAC PERSONAL)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, *"Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones"* la Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"*, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN *"Políticas de Contratación Sector Defensa"* y la Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, y la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN *"Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios"*; Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN y en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2014 MDN *"Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios"*, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el capítulo X numeral 10.3 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN *"Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios"*, es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2018, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y

suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Director y Ordenador del Gasto del CENAC PERSONAL, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2018 se procedió a hacer el nombramiento de unos servidores públicos para que actuarán como gerentes del proyecto, supervisores e integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de los procesos de contratación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión de la vigencia 2018, de competencia del CENAC PERSONAL en apoyo al DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (CEDE11)

Que mediante Radicado No. 20182534827673 del 27 de agosto de 2018 la señora CR. ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO Directora de Análisis para el Fortalecimiento Institucional solicitó la modificación del su cargo como supervisora de los contratos No. 424-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-511-415-416-418-419-420-421-422-509 para el señor TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR, lo anterior teniendo en cuenta que el mencionado oficial por la función que desempeña, es quien efectúa los trabajos con el personal relacionado.

Que mediante Radicado No. 20182521616451 del 28 de agosto de 2018 la señora CR. ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO directora de Análisis para el Fortalecimiento Institucional solicitó la modificación del cargo de supervisora del contrato No. 454-CENACPERSONAL-2018 de la MY. MARIA FERNANDA CIFUENTES por la señora TE. CAROLINA CASTELLAR CALDERON lo anterior debido a la reorganización del Departamento Jurídico Integral del Ejército.

Que con base en las anterior solicitudes y de acuerdo al oficio de fecha 07 de septiembre de 2018 el Señor Teniente Coronel GIOVANNY GOMEZ RODRIGUEZ en calidad de GERENTE DE PROYECTO de la Dirección de Apoyo a la Transición DATRA solicita al señor Teniente Coronel VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL lo siguiente:

"(...) Respetuosamente me permito solicitar el cambio de supervisor de los contratos de prestación de servicios del Departamento jurídico integral Dirección de Apoyo a la Transición-Memoria Histórica y un contratista de víctimas de acuerdo al listado que a continuación se relaciona, lo anterior teniendo en cuenta que se requirió efectuar modificación en la organización de personal del CEDE11 destinándose a otras direcciones"

Que de acuerdo con las anterior solicitudes se puede verificar un cambio en las designaciones realizadas a través de la Resolución No. 002 del 02 de Enero de 2018, la Resolución modificatoria No. 084 del 07 de Junio de 2018, Resolución modificatoria No. 096 del 28 de Junio de 2018 y Resolución modificatoria No. 108 del 16

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa.
Dirección Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección página web Dirección electrónica de la entidad



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 137 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 002 DE 02 DE ENERO DE 2018 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL (CEDE11)

de julio de 2018, en este sentido debido al movimiento del personal al interior del CEDE11 se hace necesario reorganizar los nombramientos realizados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL.

Que en mérito de lo expuesto, el señor Teniente Coronel VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.750.407 de Cali, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO y Director del CENAC PERSONAL, nombrado mediante Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el Supervisor de los Contratos de Prestacion de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Apoyo a la Transición DATRA conforme a lo siguiente:

✓ Dirección de Apoyo a la Transición-Memoria Historica:

COMITÉ	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR
SUPERVISOR	TE.	LUIS EDUARDO DAZA TOVAR	1.032.396.753	OFICIAL DINAMICA OPERACIONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	3017653239

✓ Dirección de Apoyo a la Transición-Victimas

COMITÉ	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR
SUPERVISOR	TE.	CAROLINA CASTELLAN CALDERON	52.998.746	OFICIAL ANALISIS INTERDISCIPLINARIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	3212549684

ARTICULO TERCERO: Los demás aspectos que no hayan sido objeto de modificación, en el presente acto administrativo continúan vigentes conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 02 del 02 de enero de 2018, la Resolución modificatoria No. 084 del 07 de Junio de 2018, Resolución modificatoria No. 096 del 28 de Junio de 2018 y Resolución modificatoria No. 108 del 16 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2018.

Teniente Coronel VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
DIRECTOR CENAC PERSONAL

Elaboró: PS ANA MARIA HERNANDEZ
AS CENAC PERSONAL

Revisó: CT. JOHANN ANDRÉS HERNÁNDEZ MARÍÑO
Oficial de Contratación CENAC PERSONAL

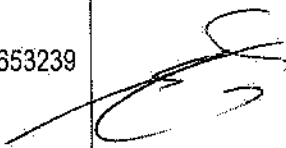
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.
No. del Conmutador – No. de fax institucional
Dirección página web Dirección electrónica de la entidad



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 137 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 002 DE 02 DE ENERO DE 2018 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL (CEDE11)

NOTIFICACION RESOLUCIÓN No. 137 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

COMITE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CELULAR	NOTIFICACION/ ACEPTACION	FECHA Y HORA
SUPERVISOR	TE.	LUIS EDUARDO DAZA TOVAR	1.032.396.753	OFICIAL DINAMICA OPERACIONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	3017653239		10-sep-18 10:23 am
SUPERVISOR	TE.	CAROLINA CASTELLAN CALDERON	52.998.746	OFICIAL ANALISIS INTERDISCIPLINARIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	3212549684		10-09-18 12:15 pm

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección página web: Dirección electrónica de la entidad

